UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN N°1754/2013

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA EDITORA LITOCOLOR S.R.L. EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N°48/2013 DE IMPRESIÓN DE REVISTAS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA (SEGUNDO LLAMADO) ".

Asunción, 15 de Octubre de 2013.-

VISTO: El Dictamen de Evaluación de Ofertas en el marco del llamado a Contratación Directa Nº 48/2013 "Impresión de Revistas para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA (Segundo Llamado)", y

CONSIDERANDO: Que, los Miembros del Comité de Evaluación para Compras Directas, han analizado el expediente con las propuestas económicas de los oferentes y presentan su Dictamen que se transcribe:

"En el local de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, sito en las calles Congreso de Colombia casi Santísima Trinidad, a los 01 días del mes de Octubre del año dos mil trece, siendo las 11:00 horas, se reúnen los Miembros del Comité de Evaluación de esta Institución a fin de realizar la evaluación de las ofertas correspondientes al llamado Nº 48/2013 "Impresión de Revistas para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA - Segundo Llamado", con ID Nro.256.125.

Que, se cuenta con la resolución Nº 1.068/2013 de fecha 03 de julio del 2013 por la cual se autoriza el llamado a Contratación Directa de Impresión de Revistas para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA.

Por Adenda Nº 1 Se modifica la fecha de presentación y apertura de ofertas "; - La recepción de sobres será hasta el Miércoles 25 de Setiembre del 2013 hasta las 09:00 horas.- La apertura de ofertas será el día 25 de Setiembre del 2013 a las 09:00 horas. La misma fue publicada en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas tal como lo establece la Ley 2051/03 Art. 40 "La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los Pliegos de Bases y Condiciones siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en el Artículo 22 de la ley. Las enmiendas que realicen las convocantes al Pliego deberán quedar asentadas en un addendum numerados que formaran parte del mismo..."

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Que en fecha 25/09/2013 a las 09:00 se realiza la Apertura de Sobres Ofertas que consta en Acta la presentación de las ofertas en el siguiente orden; EDITORA LITOCOLOR S.R.L, SERVI FULL S.R.L., GRAFICA S.A., NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar B. Rodríguez Barrios, SAN JUDAS TADEO S.R.L. y ARTES GRAFICAS VISUAL de Telma Celina Villasboa, arrojando los siguientes resultados económicos:

Nº	Oferentes	Total	
1	Editora Litocolor S.R.L	23.500.000	IVA Incluido
2	Servi Full S.R.L.	32.250.000	IVA Incluido
3	Grafica S.A.	49.500.000	IVA Incluido
4	Nempre Producciones de Edgar B. Rodríguez	58.000.000	IVA Incluido
5	San Judas Tadeo S.R.L.	49.780.000	IVA Incluido
6	Artes Graficas Visual de Telma Villasboa	24.750.000	IVA Incluido

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Cuadro Comparativo de Ofertas											
Llamado CD Nº 48/2013 Impresión de Revistas para la FD y CS - U.N.A. (Segundo Llamado)											
	OFERENTES	EDITORA LITOCOLOR S.R.L.					SERVI FULL S.R.L.				
Item	Descripción	Precio Unitario IVA incluido	Cant.	Marca	Precedencia	Precio Total	Precio Unitario IVA incluido	Cant.	Marca	Precedencia	Precio Total
1	Impresión de Revistas	47.000	500	-	-	23.500.000	64.500	500	SF	PY	32.250.000
	TOTAL					23.500.000					32.250.000
	OFERENTES	NEMPRE PRODUCCIONES					SAN JUDAS TADEO S.R.L.				
Item	Descripción	Precio Unitario IVA incluido	Cant.	Marca	Precedencia	Precio Total	Precio Unitario IVA incluido	Cant.	Marca	Precedencia	Precio Total
1	Impresión de Revistas	116.000	500	Nempre	Paraguay	58.000.000	99.560	500	San Judas Tadeo S.R.L.	Paraguaya	49.780.000
	TOTAL					58.000.000			+		49.780.000

RESOLUCIÓN N°1754/2013

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA EDITORA LITOCOLOR S.R.L. EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N°48/2013 DE IMPRESIÓN DE REVISTAS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA (SEGUNDO LLAMADO) ".

	OFERENTES	*I GRAFICA S.A.*					*ARTES GRÁFICA VISUAL*				
Item	*Descripción*	*Precio Unitario IVA incluido*	*Cant.*	*Marca*	*Precedencia*	*Precio Total*	*Precio Unitario IVA incluido*	*Cant.*	*Marca*	*Precedencia*	*Precio Total*
1	*Impresión de Revistas*	*99.000*	*500*	*IGRAFICA S.A.*	*Paraguaya*	*49.500.000*	*49.500*	*500*	*ARTES GRAFICA VISUAL*	*Nacional*	*24.750.000*
	TOTAL					*49.500.000*					*24.750.000*

El Acta de Apertura de sobres ofertas fue suscripto por el Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones, no ha existido pedido de aclaraciones por parte de los oferentes. (Apartado. 2 Art. 64 Decreto. 21.909/03).

ANALISIS DE LAS OFERTAS

A efectos de analizar las ofertas de los potenciales oferentes debemos recurrir a lo que establece los criterios de evaluación de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario que serán tenidas en cuenta para la admisibilidad de las ofertas.

ALCANCE DE EVALUACION LEGAL

Los oferentes han cumplido con la presentación de la totalidad de las documentaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado por tanto y estricto cumplimiento a lo que dispone en Art. 61 del Decreto Reglamentario 21909/03.

ASPECTO LEGAL

El Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones, Lic. Edgar D. Cardozo, por memorándum N°205/2013 de fecha 25 de Setiembre de 2013, solicita al Asesor Jurídico "...emita su parecer jurídico sobre las actuaciones realizadas en el marco del llamado de referencia a esta Unidad, en razón a ir cumpliendo con los trámites y plazos establecidos. Se adjunta expediente.-".

Que, el Abg. Enrique Espínola, Asesor Jurídico, en fecha 30 de Setiembre de 2013, emite su dictamen. Se transcribe lo siguiente: "...RECOMENDACIÓN: Remitir los antecedentes al Comité de Evaluación a los efectos de la prosecución del proceso de contratación directa, puesto que se ha dado cumplimiento al Art. 19° del Decreto 21.909/2003, con la Nota N° 48/2013 de fecha 04 de setiembre del 2013, dirigido al Sr. Pablo Seitz, Director de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por tanto se ha dado integro cumplimiento a las normas legales que rige la materia.
Es mi dictamen Salvo mejor parecer. Fdo. Abog. Enrique Espínola".

ALCANCE ECONOMICO

Dando continuidad al proceso evaluativo se clasifica la oferta de acuerdo al cuadro comparativo de ofertas:

EDITORA LITOCOLOR S.R.L	*Precio Total Unitario Gs. 23.500.000*	*IVA Incluido*
ARTES GRAFICAS VISUAL de Telma Villasboa	*Precio Total Unitario Gs. 24.750.000*	*IVA Incluido*
SERVI FULL S.R.L.	*Precio Total Unitario Gs. 32.250.000*	*IVA Incluido*
GRAFICA S.A.	*Precio Total Unitario Gs. 49.500.000*	*IVA Incluido*
SAN JUDAS TADEO S.R.L	*Precio Total Unitario Gs. 49.780.000*	*IVA Incluido*
NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar B. Rodríguez	*Precio Total Unitario Gs. 58.000.000*	*IVA Incluido*

ANALISIS DE LAS OFERTAS

Tal como expone el pliego de bases y condiciones se procede al análisis del cumplimiento de requisitos técnicos exigidos por la convocante de conformidad a la Ley de Contrataciones.

La Firma EDITORA LITOCOLOR S.R.L. presenta la oferta más baja en precio de Gs. 23.500.000.- (Guaraníes Veintitrés Millones Quinientos Mil) IVA Incluido.

En el acta de Apertura consta las observación de que la oferta de la Empresa EDITORA LITOCOLOR S.R.L. no consigna la ADENDA N° 01 de fecha 18/09/2013 por la cual "Se modifica la fecha de presentación y apertura de ofertas". Esta observación no es causal para descalificar una oferta por el Comité, pues a Fs. 3 de su carta oferta "Formulario N°1" inc. "a" la firma manifiesta lo siguiente: "Hemos examinado y no tenemos objeción alguna de las condiciones de este procedimiento de contratación directa, incluyendo las adendas publicadas".

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN N° 1754 /2013

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA EDITORA LITOCOLOR S.R.L. EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N°48/2013 DE IMPRESIÓN DE REVISTAS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA (SEGUNDO LLAMADO) ".

En la Adenda N°01 se expone que "La recepción de sobres será hasta el día Miércoles 25 de setiembre del 2013 hasta las 09:00 horas", por tanto nada impide recepcionar una oferta de fecha 24 de setiembre.

El Comité observa a Fs 04 "Lista de Precios", Carta Oferta de la firma EDITORA LITOCOLOR S.R.L. que las casillas correspondientes a la Marca y Procedencia se encuentran incompletas. El Pliego de Bases y Condiciones establece claramente en el Formulario N° 1 lo siguiente: (Las columnas de marca y procedencia no serán utilizados en los casos de prestación de servicios y en caso de ser completados por el Oferente no será considerada como motivo de invalidez de la oferta; por tanto no es considerada causal para descalificar su oferta). El presente llamado se encuentra afectado al Rubro 260, Servicios Técnicos y Profesionales.

La observación de que la planilla de precios carece de firma y nombre del firmante autorizado no corresponde pues todas las Fojas de la Carta ofertas se encuentran firmadas; además se observa Fs. 18 y 19 que la firma presenta un Poder Especial expedido a las 07:00 horas del día 25 de setiembre del Dos mil trece con Certificación de Firmas de la Notaria Pública Marina Galeano Suarez con Registro N°114, por la cual se autoriza al Socio Antonino Páez Galeano, con C.I. 284.852 a realizar trámites, suscribir y firmar documentos o contratos con la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, en todo lo que se refiera a impresión de libros, revistas, catálogos, periódicos o cualquier otro servicio gráfico que la Institución requiera.

A través del Sistema de Proveedores del Estado se corrobora que la firma fue adjudicada por montos equivalentes o superiores al cincuenta por ciento de la oferta. La firma LITOCOLOR S.R.L. manifiesta a Fs 3 de su carta oferta Formulario 1 inc d) "Contamos con las calificaciones requeridas para ejecutar el contrato".

El Comité analiza el Cuadro de Capacidad Financiera de la firma EDITORA LITOCOLOR en el marco del llamado de referencia:

RATIO DE LIQUIDEZ					
ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE					
2010	2.591.534.984	/	1.508.927.120	=	1,717
2011	2.704.994.791	/	1.425.230.211	=	1,898
2012	3.185.761.329	/	1.513.151.106	=	2,105
PROMEDIO					1,91

ENDEUDAMIENTO					
PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL					
2010	1.508.927.120	/	3.177.543.866	=	0,475
2011	1.495.230.211	/	3.292.303.252	=	0,454
2012	1.513.151.106	/	3.786.484.954	=	0,399
PROMEDIO					0,440

RENTABILIDAD					
UTILIDAD / CAPITAL					
2010	101.563.994	/	450.000.000	=	22,569
2011	95.280.029	/	450.000.000	=	21,173
2012	430.844.322	/	450.000.000	=	94,743
PROMEDIO					46,49

Conforme a los antecedentes remitidos, verifica que la firma EDITORA LITOCOLOR S.R.L. cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Económica, en el marco del llamado a Contratación Directa N° 48/2013, Impresión de Revistas para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA del Ejercicio Fiscal 2013.

Los rangos previstos para el efecto se encuentran establecidos en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1464/2013., PAC ID 256125 – Servicios Técnicos y Profesionales – Tipo de Presupuesto 1 – Programa 002 – Objeto de Gasto 260 - Fuente de Financiamiento 30 - Total 25.000.000.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN N° 1754/2013

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA EDITORA LITOCOLOR S.R.L. EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N°48/2013 DE IMPRESIÓN DE REVISTAS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA (SEGUNDO LLAMADO) ".

Por tanto, previa revisión de las documentaciones remitidas por la Unidad Operativa de Contrataciones referente al proceso de contratación conforme a los criterios definidos en los artículos 61° y 63° del Decreto 21.909/2003, se evalúan los recaudos legales y propuestas económicas presentadas por los oferentes considerando que la Firma EDITORA LITOCOLOR S.R.L. ha presentado la oferta económica más conveniente a razón de Gs. 23.500.000 precio total cumpliendo con todos los requerimientos de las especificaciones técnicas del presente llamado, se concluye en el siguiente dictamen,

RECOMENDAR LA ADJUDICACION PARA LA IMPRESIÓN DE REVISTAS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS, SOCIALES – UNA, A LA FIRMA EDITORA LITOCOLOR S.R.L. POR UN MONTO TOTAL DE GS 23.500.000 (GUARANIES VEINTITRES MILLONES QUINIENTOS MIL) IVA INCLUIDO.-

SALVO MEJOR PARECER, es nuestro Dictamen. Fdo. Miembros del Comité"

Que, en fecha 01 de octubre del 2013, el Lic. Edgar D. Cardozo, Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones emite el Dictamen que se transcribe "…remito los antecedentes correspondientes y refrendar el Acta del Comité de Evaluación N° 33/2013 con la recomendación de Adjudicar a la Firma "EDITORA LITOCOLOR S.R.L.", a fin de solicitar la Resolución de Adjudicación de la Máxima Autoridad, y así cumplir con las disposiciones de la ley 2051/03 y el Decreto 21909/03 en el Art. 10 Inc.7 de Contrataciones Públicas".-

Que el Artículo 28°, Tercer Párrafo de la Ley N° 2051/2003 dispone "La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la Adjudicación".

Por tanto en uso de sus atribuciones legales,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

R E S U E L V E:

Art. 1° Adjudicar a la firma **EDITORA LITOCOLOR S.R.L.** en el marco del llamado a Contratación Directa N° 48/2013 "Impresión de Revistas para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA", por el monto de Gs. 23.500.000.- (Guaraníes Veintitrés Millones Quinientos Mil) IVA Incluido; de acuerdo al siguiente detalle:

Cuadro de Precios Adjudicados a la firma EDITORA LITOCOLOR S.R.L.

Item	Códigos del Catálogo	Descripción	Marca del producto	Procedencia	U.M.	Presentación	Relación de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto total IVA Incluido
Llamado Nº 48/2013 Impresión de Revistas para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales UNA										
1	82121505-005	Impresión de Revistas para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales U.N.A.	LITOCOLOR	Paraguay	Unidad	Ejemplar	1	500	47.000	23.500.000
PRECIO TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA LITOCOLOR S.R.L.										23.500.000

Art. 2°Autorizar a la Dirección Administrativa y Financiera a realizar los trámites administrativos para los efectos pertinentes y arbitrar todas las medidas para la ejecución y cumplimiento del presente llamado.

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Abog. Osvaldo González Ferreira
Secretario de la Facultad

Dr. Antonio Fretes
Decano

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES · VITAM IMPENDERE VERO · U.N.A. 1.889 · SECRETARIA GENERAL · ASUNCIÓN - PARAGUAY

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES · VITAM IMPENDERE VERO · U.N.A. 1.889 · DECANO · ASUNCIÓN - PARAGUAY